

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de julio de 2025, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 30/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, conforme al siguiente detalle:

I. Partidas de alta del presupuesto de gastos

Área	Importe	Descripción del gasto	Partida Presupuestaria
Agua	150.000,00	Suministro agua	161.221.01
Tesorería	70.000,00	Servicio recaudación	934.227.08
Administración General	20.000,00	Planes seguridad y ambulancia	9203.227.06
Administración General	8.200,00	Servicios periodísticos	9203.226.99
Administración General	18.322,00	Expdte pendiente	9203.226.99
Administración General	42.000,00	Combustible	9203.221.03
Nuevas Tecnologías	18.960,00	Telefónica	926.222.00
Nuevas Tecnologías	4.000,00	Equipos proceso información	926.626.00
Administración General	5.000,00	Responsabilidad patrimonial	9203.226.99
Administración General	5.000,00	Condenas judiciales	9203.226.04
Vías y obras	80.000,00	Material ferretería	459.221.11
Administración General	60.000,00	Mobiliario	9203.635.00
Urbanismo	88.000,00	Adquisición terrenos	151.600.00
Turismo	8.025,00	Adquisición tótem	432.636.00
Instalaciones deportivas	40.000,00	Renovación canchas	342.632.00
Administración General	12.000,00	Decoración estancias municipales	9203.227.99
Administración General	40.000,00	Reforma estancias municipales	9203.622.00
Sanidad y Consumo	11.000,00	Servicios de fumigación, desratización y otros gastos derivados de la concejalía	311.227.99
Órganos de Gobierno	9.000,00	Dietas asistencia a órganos colegiados segundo semestre	912.230.00
Total	689.507,00		

II. Partidas de alta del presupuesto de ingresos

Importe	Descripción del gasto	Partida presupuestaria
689.507,00	Remanente de Tesorería para gastos generales	870.00

En la Villa de Firgas, a veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Vicente Alexis Henríquez Hernández
(firmado digitalmente)

